

Acuerdo No. 02

- 26 de marzo de 2012 -

“Por medio del cual se modifica el Plan de Estudio del Programa de Química Farmacéutica”.

EI CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD DE CARTAGENA,

En uso de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO

- A.- Que en septiembre de 2009, se recibió visita de Pares Académicos para la Acreditación de Alta Calidad del Programa de Química Farmacéutica por parte del Consejo Nacional de Acreditación (CNA), lográndose tal distinción por un período de seis (6) años, con algunas recomendaciones para la flexibilización del Plan de Estudios.
- B.- Que el Plan de Estudios debe ser dinámico y flexible con el fin de poder realizar ajustes acordes con el contexto, tomando como referente la situación y necesidades del entorno, en los ámbitos regional y nacional, apoyados en procesos pedagógicos fundamentados en áreas del conocimiento, con una perspectiva global y enmarcada en el entorno institucional.
- C.- Que en virtud de tales recomendaciones se recomienda:
- Disminuir el número de crédito totales del programa de 195 a 185 créditos, reflejados en la reducción en el número de cursos libres, cursos institucionales y número de créditos en asignaturas como Trabajo de Grado.
 - Optimización de recursos a través de la condensación de algunas asignaturas prácticas, luego de un estudio pormenorizado de los proyectos docentes correspondientes.
 - Ajustar la distribución del número de horas presenciales e independientes a relación 1:2 como establecen los Lineamientos Curriculares teniendo en cuenta las horas presenciales reales con las desarrolladas en las asignaturas, fundamentados en las recomendaciones presentadas por estudiantes y docentes.

- Reorganizar las asignaturas de tal forma, que el estudiante de último semestre se dedique principalmente al trabajo de Grado, a través de la modalidad de pasantía, el cual puede ser desarrollado sin que ello signifique atraso académico.
- Favorecer la homologación de asignaturas con otros programas de la Universidad de Cartagena, privilegiando con lo anterior la optimización de recursos y la flexibilización.
- Ajustar el número de créditos académicos por nivel de estudio, a fin de proponer una malla curricular en donde el grado de complejidad sea similar en todos los semestres.
- Disminuir la rigidez inherente a requisitos y correquisitos, con lo cual se consigue que el estudiante tenga mayores opciones para tomar asignaturas de niveles superiores y disminuir el tiempo de permanencia en el Programa.
- Reestructurar los componentes curriculares, según lo establecido en los lineamientos curriculares
 - a. Componente fundamental y obligatorio 68.65%
 - b. Componente fundamental de énfasis o profundización 20.00%
 - c. Componente de formación complementaria 11.35%
- Incrementar la educación en valores, aumentando el número de créditos en esta área, con el fin de fortalecer este componente.

D.- Que este Consejo en sesión del 26 de marzo de 2012, considera pertinente aprobar las modificaciones al plan de estudios del Programa de Química Farmacéutica, por lo que,

ACUERDA

Artículo Único.- Aprobar la modificación al Plan de Estudio del Programa de Química Farmacéutica, de conformidad con malla curricular que se anexa para que forme parte integrante del presente acuerdo, un (1) folio.

COMUNIQUESE PUBLIQUESE Y CUMPLASE.

Dado en Cartagena, a los veintiséis (26) días del mes de marzo del año dos mil doce (2012).


GERMAN ARTURO SIERRA ANAYA
Presidente


MARLY MARDINI LLAMAS
Secretaria